PERSONERÍA
Municipal de Villavicencio

LA SUSCRITA PERSONERA AUXILIAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN, TRÁMITE E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE CURSAN EN LAS ETAPAS DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO EN LA DELEGADA EN VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

PERFIL REQUERIDO:

Idoneidad (Formación Académica): Título Profesional

PERFIL DEL OFERENTE:

Revisada la propuesta presentada se encontró que **JENNIFER JULIETH BERMUDEZ DÍAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.963.648 de Villavicencio, Meta cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a) Idoneidad.

NIVEL EDUCATIVO	TÍTULO	FECHA
FORMACIÓN PROFESIONAL	ABOGADA	La Corporación Universidad del Meta UNIMETA, conforme consta en el acta de grado No. 9066 del 22 de agosto del 205.

b) Experiencia.

N/A

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Se recibió la propuesta presentada por la señora **JENNIFER JULIETH BERMUDEZ DÍAZ**, mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, Meta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.963.648 de Villavicencio, Meta, la cual fue evaluada junto con la documentación aportada, verificándose que cumple con el perfil requerido y los requisitos legales para contratar.

Que, de acuerdo con lo anterior, se demuestra la idoneidad de **JENNIFER JULIETH BERMUDEZ DÍAZ**, en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, por lo cual se considera, es el proponente que requiere la personería Municipal de Villavicencio para ejecutar el objeto requerido.

Se expide en Villavicencio, a los 28 dias del mes de julio de 2026.

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Delegada contractual

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Luisa Fernanda Parra Rojas Componente Económico	Administradora Empresas CPS No. PMV-043-2026	
Proyectó: Dolly Paola Soler Moreno Componente Jurídico	Abogada CPS No. PMV-040-2026	
Revisó: Michelle Vanessa Arteaga Cifuentes	Abogada CPS No. PMV-049-2026	
Aprobó: Sirley Gutiérrez Navarro	Personera Auxiliar	